

AUTORIZA SALIDA PEDAGÓGICA A LOTA PARA ESTUDIANTES DEL LICEO BICENTENARIO DE TEMUCO.

DECRETO N°

912

TEMUCO,

VISTOS:

23 AGO. 2017

1. Lo señalado en la DFL N°1 - 3.063 de 1980, sobre trasposos de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.096 fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

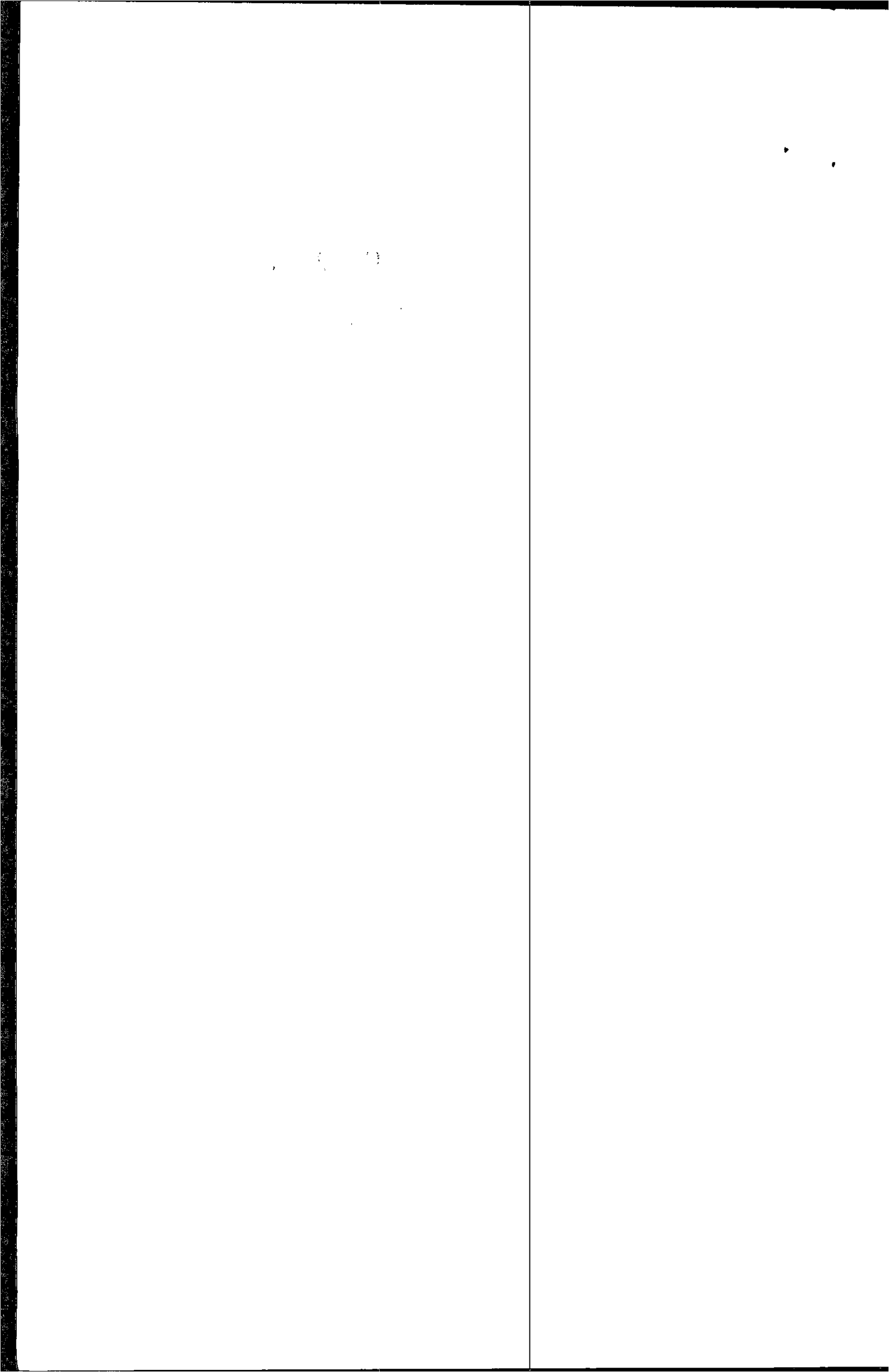
2. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

3. Según solicitud en ordinario N°143 del Liceo Bicentenario de Temuco que solicita salida pedagógica Lota.

**DECRETO:**

1. Autorízase, la realización de la salida pedagógica solicitada, según el detalle:

Nombre de la Actividad	"Salida pedagógica para alumnos a Lota del Liceo Bicentenario de Temuco"
A quiénes va dirigido	Estudiantes del Liceo Bicentenario de Temuco (36 alumnos y 4 funcionarios)
Objetivo general de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empatizar sobre las diferentes dimensiones de la cuestión social y la vida del minero en la Mina del Chiflón del Diablo</li> <li>• Valorar la importancia del patrimonio cultural como expresión de nuestra identidad nacional</li> <li>• Manifestar respeto por los derechos de los trabajadores</li> <li>• Analizar las dinámicas y transformaciones en la configuración del espacio geográfico, en particular Lota como polo de atracción minera.</li> </ul>
Cobertura	Directa: 40 personas (36 estudiantes, 04 funcionarios)
Registro de la actividad	Certificado de conformidad, Programa, registro fotográfico
Fecha de Ejecución	Un día viernes del mes de Noviembre 2017
Valor Aproximado	\$ 2.900.000.-



2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999 "Otros" centro de costo 210857 del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/IST/MFB/lfz

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo



